Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por RAMOS BERNAOLA Antonio Mirril FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2024 17:40:18 -05:00

Lima, 19 de Septiembre del 2024

RESOLUCION N° 000087-2024-DP/SSG

VISTOS, El Informe N° 000366-2024-DP/OGA-OCF, de fecha 17 de septiembre de 2024, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; el Informe N° 000249-2024-DP/OGA, de fecha 18 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Administración y, el Informe Legal N° 000056-2024-DP/OGAJ, de fecha 18 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que *"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"*;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, entre otros, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que *"la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. (…)"*;

Que, mediante la Resolución N° 000083-2024-DP/SSG, de fecha 28 de agosto de 2024, se designó al responsable titular, el Director General (e) de la Oficina de Administración y los responsables suplentes como el Director (e) de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la especialista financiera del Área de Tesorería para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1061 Despacho Presidencial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 000038-2024-DP/SG, de fecha 29 de agosto de 2024, se designa, a partir del 2 de septiembre de 2024, al señor Luis Armando Ríos Gómez, el puesto de Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe N° 000366-2024-DP/OGA-OCF, el Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas señala que es necesario actualizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los responsables del manejo de las cuentas bancarias registrados en el SIAF-RP, a través del Aplicativo informático "SIAF- Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera"- AERAF, en virtud a su designación en la referida unidad orgánica, para ello, adjunta el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061);

Que, en atención a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 000056-2024-DP/OGAJ, emite opinión favorable sobre la procedencia de la emisión del acto administrativo requerido;

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por FERNANDEZ ARAUJO Luis Aquiles FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2024 17:34:14 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por GOTELLI MELENDEZ Fiorella Mercedes FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2024 17:32:45 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por RIOS GOMEZ Luis Armando FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2024 17:30:57 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta imprescindible acreditar a referidos funcionarios ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061);

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, el titular del pliego tiene la facultad de delegar la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a otro funcionario;

Que, en ese contexto, el Secretario General delegó facultades y atribuciones a este órgano, en materia de Gestión Administrativa, otorgando la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061), conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Nº 000088-2023-DP/SG; razón por la cual corresponde a este despacho emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 077 -2016 -PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037 -2017 -PCM; de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF-52.03, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al responsable titular y los responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1061: Despacho Presidencial, conforme se detalla:

Responsable Titular:

- LUIS AQUILES FERNÁNDEZ ARAUJO, Director General (e) de la Oficina General de Administración, DNI N° 10189309.

Responsables Suplentes:

- LUIS ARMANDO RÍOS GÓMEZ, Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, DNI N° 09617779.
- MARY LUZ TINOCO DE LA CRUZ, Especialista Financiero del Área de Tesorería, DNI N° 08516711.

Artículo 2. - Aprobación de Reporte

APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan al responsable titular y los responsables suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución**.**

Artículo 3.- Dejar sin efecto

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000083-2024-DP/SSG, de fecha 28 de agosto de 2024, mediante la cual se designó al responsable titular y los responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1061 Despacho Presidencial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 4.- Notificación

DISPONER que la Oficina General de Administración notifique la presente resolución y el Anexo integrante de la misma, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Artículo 5.- Difusión

DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectué la publicación de la presente resolución y el Anexo integrante de la misma, en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión, en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml